



Supremacía Constitucional: ¿Qué opinan los diputados de Aguascalientes?

Sofía Galaviz

sáb, 2 de noviembre de 2024, 9:18 a.m. CST · 2 min de lectura



El pasado 30 de octubre, la Cámara de Diputados y Senadores aprobó una reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución, estableciendo que las reformas constitucionales, como la reciente al Poder Judicial, no podrán ser impugnadas ni suspendidas. La modificación afirma que el poder reformador de la Constitución es inapelable y que ninguna autoridad judicial (incluidos jueces, magistrados y ministros) podrá revertir cambios realizados a la Carta Magna.

Con esta reforma, el artículo 105 establece que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”.

Críticas desde la oposición

Diputados de oposición en Aguascalientes mostraron su desacuerdo. La diputada del PAN, Alma Hilda Medina Macías, señaló que la reforma vulnera el sistema de contrapesos y representa un riesgo para la democracia en México, calificándola como un “retroceso” que podría permitir la introducción o eliminación de derechos constitucionales sin cuestionamientos.

“Sin los contrapesos, la democracia corre un grave peligro. Que no haya ninguna voz que contradiga a la supremacía legislativa es muy peligroso”, advirtió.

[Supremacía Constitucional: ¿Qué opinan los diputados de Aguascalientes?](#)